



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO 2-2026-TC

Aprobación definitiva Modificación de Crédito 2/2026/TC

Habiéndose aprobado definitivamente el Expediente Modificación de Crédito 2/2026/TC, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUL 330 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	18.000,00 €
TOTAL		18.000,00 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SGE 432 22617	PROMOCIÓN TURISMO	18.000,00 €
TOTAL		18.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alhendín., a 5 de Octubre de 2026
Firmado por: Jorge Rafael Sánchez Hernández